

ORDEN DE COMPRA

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000004							
NUMERO							
10	07	2017					
DIA	MES	AND					
FECHA DE ELABORACION							
NO, PROVECT	234705						
NO. FONDO:	1.3	1.1.1.1					

CARGO PRESUPUESTAL

PROGRAMA;

Domiciio Fiscal Av. Juárez N° 976. Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

332313	MODULO SOYATLAN DEL ORO (TECOLOTLAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3491020135	C. México No. 6. Col. Centro, Soyotlán, Jalisco, C.P. 48180
TELEFONO	DOMICILIO

JORGE DANIEL FIGUEROA GARIBAY DOMICILIO DEL PROVEEDOR DOR REC FAX y/o CORREO ELECTRONICO
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS TELEFONO

UNITAD OF	SECRET					
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL		
PZA	HIGIÉNICO INSTITUCIONAL GREYMOON 6/250M	2.00	203.88	407.76		
PŻA	MISTER MUSCULO SUP LAVANDA 750 ML.	4.00	30.17	120.68		
PZA	ACIDO MURIÁTICO SULTAN BLANCO 900 ML.	12.00	16.55	198.60		
PZA	ROMA 5 KG.	2.00	124,91	249.82		
PZA	LIMPIAMARMOL SOLPRAC 1 LITRO	4.00	42.24	168.96		
PZA	CLEANING BALL FIBRA DE BOLA DE ACERO GRANDE	6.00	18.97	113.82		
PZA	PASTILLA DE CLORO GRANDE 4 PZAS	15.00	11.64	174.60		
PZA	LIMPIADOR LAVANDA 20 LTS.	2.00	188.79	377.58		
PZA	LIMPIADOR CLORO 20 LTS.	2.00	154.31	308.62		
PZA	PINOL 3.785 LTS	4.00	62.07	248.28		
	·					
IMPORTE (Dos Mil Setecientos Cuarenta y Sinte per CONLETRA ^{M.N.}	sos 69/100	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	2,368.72 378.97 2,747.69		

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES LUGAR DE ENTREGA: C. México No. 6, Col. Centro, Soyotlán, Jalisco, C.P. TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO FIANZAS | PAGO: | No. DE PARCIALIDADES: PAGO DE CONTADO a) ANTICIPO 48180 PORCENTAJE DE ANTICIPO: PAGO EN PARCIALIDADES b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

DIA JOSÉ RICARDO LAITA GARCIA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SULICITANTE

MTRO MARTÍN VILLALUBOS MAGAÑA

NOMBRE Y FIRMADEL
PROVEEDOR
Accepto los terminos y conditiones
que se espectican en obteverso do
la presente Orden de Compro

MTRO, MARTÍN VILLALOBOS MAGAÑA

1 H . .

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4 Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,